

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores,

aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre así como al artículo 17 del Reglamento

596/2014 sobre abuso de mercado, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la "Sociedad" o

"Europac") comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Dada la volatilidad sufrida en los últimos días en el valor de la acción de la Sociedad -caída de un

11,03% frente a la caída de un 4,45% del Ibex 35 en las 5 últimas sesiones- y ante las numerosas

llamadas de los distintos agentes del mercado y las opiniones vertidas en determinados foros, la Sociedad

se ha puesto en contacto con los accionistas adjudicatarios de acciones de Europac en el proceso de la

fusión inversa que tuvo lugar entre la Sociedad y Harpalus S.L. con efectos 1 de agosto de 2016.

A la vista de las comunicaciones mantenidas, la Sociedad, en aras de suministrar una información

completa y veraz a los inversores, informa de que los referidos accionistas no sólo no han reducido sino

que no tienen previsto reducir su participación accionarial en la Sociedad. De hecho, en determinados

casos, esa participación se ha visto incrementada; así a fecha de hoy los socios de la extinguida Harpalus,

S.L. ostentan un total de 37.791.195 acciones de la Sociedad frente a las 36.875.107 acciones que les

fueron adjudicadas como consecuencia de la fusión. A esta cifra habrá que sumar las acciones de la

Sociedad que les corresponda en virtud de la ampliación con cargo a reservas ejecutada por el Consejo

de Administración de la Sociedad el pasado 26 de octubre de 2016, la cual, conforme asimismo han

manifestado, pretenden suscribir íntegramente.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2016

Da Casandra Alonso-Misol Gerlache Secretario del Consejo de Administración

Papeles y Cartones de Europa, S.A.